



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

padronamiento, se ijspondra se demitan duplicado
al Comisionado en quella Capital D^o Simon de
Ladalis conforme al Capitulo diez y nueve: Acordo
conferir Comision para el citado padronamiento
al Sr D^o Agustin Pontillo para q^e cumpla con lo se
man q^e se previene en el capitulo de la d^{ha} Cedula
y oficio acia Cominuar, se pondra testimonio
en el curso para que se actue en seguida el oficio
Expediente que deve quedar deynus en el Ayuntamiento

Enas y Comenar el recibo al Sr. Inno^{te}
Enas y Comenar el recibo al Sr. Inno^{te}
noral y Poblazⁿ Dize Cuenta acie Ayuntamiento: a Nra Coma^o en
al Sr. D^o Antonio Memen^{te} Comisionado
ala Ciudad de Murcia y sus Reynos suya quince
que luce en que manifiesta, que para formar el Enas
Grál que se hace a cinco en cinco años la Poblacion
en el P^o. necesita que con acuerdo de los P^osesos, lle
ne al margen los particulares que se p^osuman, con
Relacion al Vecindario de este pueblo, todo sin perjuicio
de activar los Interrogatorios que se tienen pedidos
para pasarlos ala Superioridad de este acuerdo su
Cumplim^{to}; y que para ello se le pare al Sr. C^o de P^osesos
el recibo de racion correspond^{te}. y de fando testimonio
literal de la Real Cedula de la d^{ha} se demitan el ori
ginal al Sr. Inno^{te} en su Comenta^o
con lo que se acaba en el Ayuntamiento

